



**“Las Malvinas son argentinas”**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCS-SJB: 11/2022**

Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2022.

**VISTO:**

La Resolución D12\_FHCS- SJB: 496/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del visto se aceptó la renuncia definitiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, de la Lic. Mirta Figueroa en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos a cargo interina, dedicación simple, de la asignatura Derecho Administrativo de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia.

Que es necesario llamar a inscripción para cubrir el cargo de modo de asegurar el dictado de la asignatura.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia definitiva de la Lic. Mirta Figueroa en el mismo cargo y asignatura (Resolución D12\_FHCS- SJB: 496/2021).

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción para cubrir el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos a cargo interino, dedicación simple, para la asignatura Derecho Administrativo de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia, desde el 09 y hasta el 15 de marzo de 2022.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa y propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2022.

...//



**“Las Malvinas son argentinas”**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

.../12.-

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en Comodoro Rivadavia, en el horario de 08 a 14 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por renuncia definitiva de la Lic. Mirta Figueroa en el mismo cargo y asignatura (Resolución D12\_FHCS- SJB: 496/2021).

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCS-UNPSJB: 11/2022**

Mg. María Laura Olivares  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidóz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB